



ACUERDO DE CONCEJO N° 43-2023-MDP

PICHANAQUI, 03 DE MAYO DEL 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 08-2023-MDP, de fecha 28 de abril del 2023, y; Carta N° 03-2023-CDAEA-MDP, DICTAMEN N° 04-2023-CORGDE/GDE/MDP, Carta N° 123-2023-OSG/MDP, OPINIÓN LEGAL N° 123-2023-GAJ-MDP/ERGF, INFORME N° 50-2023-SGDA-GDE, INFORME N° 042-2023-GAJ-MDP/ERGF, INFORME N° 027-SGDA/MDP, OFICIO N° 004-2023-GRJ-DRA/J-AACHA, OFICIO N° 043-2023-GRJ-DRA/J-AACHA, sobre proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, en el artículo 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que: son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la precitada Ley, establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N° 004-2023-GRJ-DRA/J-AACHA, de fecha 14 de febrero del 2023, el Director de la Agencia Agraria Chanchamayo, remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

Que, mediante Informe N° 50-2023-SGDA-GDE, de fecha 17 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario, remite el informe técnico sobre el convenio en mención al Gerente de Desarrollo Económico, señalando que para la promoción del desarrollo agrario se requiere articular con las instituciones públicas del sector agrario tanto para el gobierno nacional como del gobierno regional que promuevan las principales cadenas productivas que creen riqueza, generen valor, mejoren la producción, productividad, con acuerdos comerciales que permitan llegar a mercados competitivos, fortalezcan la asociatividad de los productores e incrementen los ingresos de los productores, por lo que el nuevo gobierno municipal requiere implementar inversiones productivas alternativas que favorezcan de manera directa a las diferentes cadenas productivas generadoras de trabajo, solicita Opinión legal para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 123-2023-GAJ-MDP/ERGF, de fecha 29 de marzo del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina procedente aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, por estar enmarcado dentro de los parámetros legales vigentes;

Que, en Sesión Ordinaria N° 08-2023-MDP, de fecha 28 de abril del 2023, se pone a consideración del Concejo Municipal, aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; cuenta con DICTAMEN N° 04-2023-CORGDE/GDE/MDP, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Desarrollo Agropecuario, Económico,





Agroindustria - 2023, luego del debate y opiniones se somete a votación siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en los artículos 9.9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI;

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde Eliseo Pariona Galindo, para la suscripción del Convenio precitado en el párrafo precedente.

TERCERO.- ENCARGAR al Ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

CUARTO.-ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE